



RESOLUCIÓN NÚM. 281
(02 de mayo de 2025)

**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 040-2025
CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

- Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. 040-2025, con **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, con CC. 22.011.172, el 03 de febrero de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
- Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
- Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100011476 anexo 0, de fecha 10 de enero de 2025, y aprobadas mediante resolución N. 080 del 11 de febrero de 2025.
- Que el día 25 de marzo se firma Otrosí N. 01.
- Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100011476 anexo 1, de fecha 26 de marzo de 2025, y aprobadas mediante resolución N. 208 del 26 de marzo de 2025.
- Que el día 11 de abril se firma Prorroga N. 01.
- Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100011476 anexo 2, de fecha 21 de abril de 2025, y aprobadas mediante resolución N. 254 del 21 de abril de 2025.
- Que el día 30 de abril se firma Prorroga N. 02.
- Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100011476 anexo 3, de fecha 02 de mayo de 2025, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/02/2025	24:00 Horas Del 08/09/2025	5.940.000,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/02/2025	24:00 Horas Del 08/09/2025	5.940.000,00	12.500,00

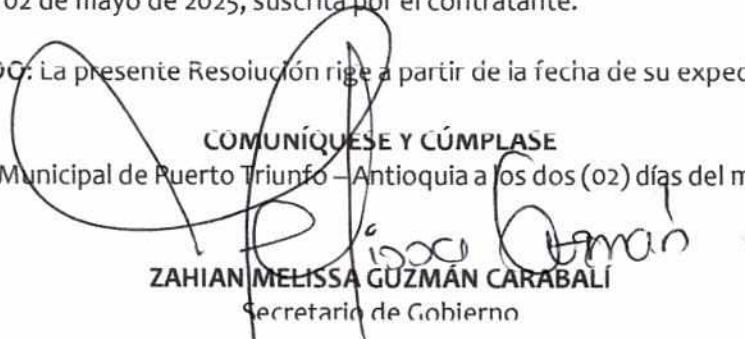
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. No. 100011476 anexo 3 del contrato de suministro N. 040-2025, de fecha 02 de mayo de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los dos (02) días del mes de mayo de 2025.


ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALI
Secretaria de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cárdenas